

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas citado.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Martín Tabares de Nava Durbán.—59.920.

**PDL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPOINDUSTRIAL PLM
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «PDL, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 21 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Anónima Corpoindustrial», sociedad unipersonal, por parte de «PDL, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, e igualmente acordaron modificar el nombre de la sociedad absorbente, que en lo sucesivo y como consecuencia de la fusión adoptará el de la absorbida, pasando a denominarse «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM».

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «PDL, Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal.—58.812. 2.ª 5-12-2001

**PILOU, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BOSAGE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Bosage, Sociedad Limitada», por «Pilot, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de noviembre de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 17 de noviembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación; se aprobó así mismo el Balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—La Administradora, Josefina Iglesias.—58.586. y 3.ª 5-12-2001

POLICER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El pasado 29 de noviembre, en anuncio publicado en el BORME, donde dice: «... que se celebrará el día 16 de diciembre de 2001», ha de decir: «... que se celebrará el día 15 de diciembre de 2001».

Esplugues de Llobregat, 3 de diciembre de 2001.—59.845.

**POZO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 23 del mes en curso, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de liquidación presentado por los Liquidadores de la sociedad y el Balance final de liquidación, que consta de las siguientes partidas:

Activo: Cuentas con socios: 70.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital social: 70.000.000 de pesetas.

El anterior haber social se repartirá entre los accionistas, una vez transcurrido el plazo señalado en el precepto legal invocado.

La Vila Joiosa, 28 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, Nadal Pérez, Mariano Andrés y Ángel Salas.—59.119.

**PROCIDALEX,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES EL PEÑONCILLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de fusión de las sociedades

Se hace público que las Juntas generales universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Procidalex, Sociedad Limitada», de la sociedad «Promociones El Peñoncillo, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrox Costa, 22 de noviembre de 2001.—Rafael Cid Ales, como Administrador único de «Procidalex, Sociedad Limitada».—José, Rafael y Miguel Cid Ales, como Consejeros delegados de «Promociones El Peñoncillo, Sociedad Anónima».—58.626.

y 3.ª 5-12-2001

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES SAN
LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del texto del Reglamento

Mercantil se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, de 3 de diciembre de 2001, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital para compensar pérdidas en la entidad de 18.832.600 pesetas, quedando fijado en 15.167.400 pesetas, dividido en 3.400 acciones de 4.461 pesetas, en base al Balance auditado de 2 de septiembre de 2001.

Segundo.—Redenominación de capital como consecuencia de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, quedando reducido el capital social en 3,91 euros, fijándose dicho capital en 91.154 euros con un valor por acción de 26,81 euros.

Tercero.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la aprobación de los nuevos Estatutos por los que se regirá la nueva sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Eduardo Tillit López.—59.224.

**PROMOTORA AGROPECUARIA
PAYÓN, S. A.**

(Sociedad absorbente)

PORCEPILA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima», y «Porcepila, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Porcepila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 13 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 31 de octubre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima» y de «Porcepila, Sociedad Limitada».—58.844.

2.ª 5-12-2001

RADIO LOJA, S. A.

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, y el día 21 del mismo mes, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de todas las actuaciones efectuadas por el Administrador único.

Granada, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.880.

RADIO MOTRIL, S. A.

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de diciembre, a las diecinueve horas, y el día 21 del mismo mes, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de todas las actuaciones efectuadas por el Administrador único.

Granada, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.885.

REAL MURCIA C.F., S.A.D.

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C. F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la delegación de la ONCE en Murcia (junto al museo «Salzillo»), en la plaza San Agustín, número 1, 30005 Murcia; el día 22 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2000 (julio)-2001 (junio).

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Elección de nuevos Consejeros.

Sexto.—Designación de nuevos Auditores de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria (así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas).

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Murcia, 3 de diciembre de 2001.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—59.910.

RENULMA, S. A. (Sociedad absorbente)

MEGA INVERSIONES, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA DE PATRIMONIOS EMPRESARIALES (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia

que las Juntas generales y universales de las sociedades «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales», celebradas ambas el 13 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Renulma, Sociedad Anónima», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Llíça d'Amunt a 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales».—58.419. y 3.ª 5-12-2001

RESTAURANTE DANUBIO, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente Balance final de liquidación y adjudicación de haber social:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	4.597.785
Total Activo	4.597.785
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	4.493.699
Pérdidas	908.516
Total Pasivo	4.597.785

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Liquidador.—59.218.

RESTAURANTES TERESA Y MANUEL, S. A.

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la mercantil «Restaurantes Teresa y Manuel, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día 28 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

Orden del día

Primero.—Cese de don Mario Cabanes Sanchís como miembro del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejero.

Fuente la Higuera, 30 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—59.509.

ROALVAR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TAMOTO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas ambas en fecha 29 de noviembre de 2001, con carácter universal, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Roalvar, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Tamoto, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tarragona, 29 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—59.304. y 3.ª 5-12-2001

ROHWEDDER INVESTMENTS MARBELLA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Rohwedder Investments Marbella, Sociedad Limitada» de fecha 19 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total por división de su patrimonio en dos partes que absorben dos sociedades limitadas de nueva creación, «Rohwedder Investments Spain, Sociedad Limitada» y «Hettich Investments, Sociedad Limitada», con los términos del proyecto de escisión firmado por la totalidad del órgano de administración, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance aprobado a 30 de septiembre de 2001.

Del acuerdo social se desprende lo siguiente:

Aprobación de Activos y Pasivos que se transmiten a las sociedades a constituir «Rohwedder Investments Spain, Sociedad Limitada» y «Hettich Investments, Sociedad Limitada», con unos fondos propios cada una de las sociedades de 480.810 euros.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance resultado de la escisión.

Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 de dicha Ley el derecho a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Marbella, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.219. 1.ª 5-12-2001

SASKI-BASKONIA, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la sede